

**DISPOSICIÓN N° 361/2025
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

VISTO:

El Expediente OE N° 7573-R-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

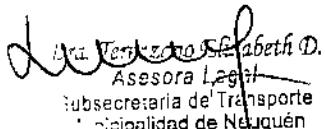
Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 23 de septiembre de 2025 la Sra. Rodríguez Zunilda DNI N° 12.820.176, con domicilio en calle Antártida Argentina 1735 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 099 de la cual es titular, en favor del Sr. Montenegro Jeremias Emanuel N° 31.203.392, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, corresponde informar que mediante Disposición N° 030/2023 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 099, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 05 de noviembre de 2025;

Que cabe aclarar que la Sra. Rodríguez Zunilda cumplió con la entrega de la documentación correspondiente a la transferencia en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente. No obstante, el trámite experimentó una demora debido a la implementación del nuevo sistema de transporte privado de pasajeros mediante plataformas tecnológicas de intermediación en el Transporte (PTIT), establecido por la Ordenanza N.º 14951, promulgada oportunamente por el Decreto N° 0727/25.


Dra. Verónica Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que dicha implementación generó una dilación en los plazos establecidos para la tramitación, principalmente debido a la carga de trabajo adicional del personal administrativo de las áreas vinculadas a la Dirección General de Transporte, que estuvo abocado a la adaptación y puesta en marcha del sistema.

Que en virtud de lo expuesto, se deberá regularizar el estado de la licencia en el plazo más breve posible, conforme a los requisitos exigidos por la Ordenanza N.º 12703 consolidada, para dar cumplimiento a los términos legales y administrativos establecidos.

Que mediante Acta de constatación N.º 008007 de fecha 23 de octubre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N.º 258/2025 informa que la Sra. Rodriguez Zunilda, titular de la licencia de remis N.º 099 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibilite continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N.º 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N.º 099;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el N.º 099, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. **RODRIGUEZ ZUNILDA DNI N.º 12.820.176**; a favor del Sr. **MONTENEGRO JEREMIAS EMANUEL DNI N.º 31.203.392**, con domicilio en calle Domuyo 1625 2 del Barrio Mariano Moreno de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N.º 12703 consolidada.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme (surge del artículo 7º) de la Ordenanza N.º 12703, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 05/11/2025.

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y
----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a
realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon
pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dra. Cecilia Echabeguren
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén